

BOLETIN LEGAL

- 01.12.2024 RESOLUCIÓN N° 000270-2024/SUNAT**
Disponen publicación del proyecto de Resolución de Superintendencia que aprueba el formulario virtual para declarar y/o pagar el Impuesto General a las Ventas percibido y/o retenido según el artículo 49-A de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; crea la plataforma Declaración y pago para no domiciliados y regula la declaración y pago en dólares y la compensación.

El artículo 1° de la citada Resolución N° 000270-2024/SUNAT tiene por objeto disponer la publicación del proyecto de Resolución de Superintendencia que aprueba el formulario virtual para declarar y/o pagar el Impuesto General a las Ventas percibido y/o retenido según el artículo 49-A de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; crea la plataforma Declaración y pago para no domiciliados y regula la declaración y pago en dólares y la compensación; así como de su exposición de motivos, en la sede digital de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución de superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día calendario siguiente de la publicación de la presente resolución, para recoger las opiniones, comentarios y sugerencias del público.

- 04.12.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000030-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Aprueban requisitos sanitarios para la importación de hemoderivados de la especie porcina destinados al consumo animal (excepto rumiantes) procedentes del Reino de España.

El artículo 1° del citado de la Resolución Directoral tiene por objeto aprobar los requisitos sanitarios para la importación de hemoderivados de la especie porcina destinados al consumo animal (excepto rumiantes) procedentes del Reino de España, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

- 04.12.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000031-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Aprueban requisitos sanitarios para la importación de jirafas procedentes de los Estados Unidos Mexicanos.
El citado artículo tiene por objeto aprobar los requisitos sanitarios para la importación de jirafas (Giraffa camelopardalis) procedentes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.*

- 05.12.2024 RESOLUCIÓN N° 2454**
PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2024.

El citado artículo tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precio correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2024:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,455.00	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,588.00	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100
1001.19.00	Trigo	277.00	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100
1003.90.00	Cebada	240.00	DOSCIENTOS CUARENTA 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	224.00	DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	555.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100
1201.90.00	Soya en grano	427.00	CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,096.00	UN MIL NOVENTA Y SEIS 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,338.00	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	503.00	QUINIENTOS TRES 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	585.00	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100

- 05.12.2024 RESOLUCIÓN N° 2455.**
ADOPCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN FÍSICO.
El citado artículo tiene por objeto aprobar adoptar el formulario del Certificado de Origen del Anexo, para el comercio intracomunitario.



06.12.2024 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0402-2024-MIDAGRI.

Fijan cuotas de exportación de alpacas y llamas correspondientes al año 2025.

El citado artículo 1 tiene por objeto fijar la cuota de exportación de alpacas correspondiente al año 2025 en 500 (quinientos) ejemplares como máximo, considerándose los topes por especie, raza, color y finura de fibra.

06.12.2024 DECRETO SUPREMO N° 022-2024-MTC

Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413 Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga aprobado con Decreto Supremo N° 029-2019-MTC.

El citado artículo 1 tiene por objeto modificar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-MTC.

06.12.2024 RESOLUCIÓN N° 000275-2024/SUNAT

Resolución de Superintendencia que modifica el procedimiento general Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN - ALADI DESPA-PG.27 (versión 4).

El citado artículo 1 tiene por objeto modificar el anexo V de la sección IX del procedimiento general "Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN - ALADI" DESPA-PG.27 (versión 4).

08.12.2024 RESOLUCIÓN N° 000279-2024/SUNAT

Disponen la publicación del proyecto de resolución de superintendencia que aprueba disposiciones para la implementación del Decreto Legislativo N° 1532 y modifica la normativa de comprobantes de pago

El citado artículo único tiene por objeto disponer la publicación del proyecto de resolución de superintendencia que aprueba disposiciones para la implementación del Decreto Legislativo N.º 1532, que regula el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa, y modifica la normativa de comprobantes de pago, en lo pertinente, así como su exposición de motivos, en la sede digital de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución de superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día calendario siguiente de la publicación de la presente resolución,.

10.12.2024 RESOLUCIÓN N° 000027-2024-SUNAT/300000

Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que aprueba la facultad discrecional para no sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas relacionadas al régimen de transbordo

El citado artículo 1 tiene por objeto aplicar la facultad discrecional para no sancionar las infracciones tipificadas en el inciso c) del artículo 197 de la Ley General de Aduanas, que se configuren como consecuencia de la implementación del proceso de transbordo digital y siempre que se cumpla en forma conjunta con las siguientes condiciones:

Base legal		Supuesto de infracción	Infractor	Condiciones
LGA	Tabla de sanciones			
Art. 197 inciso c)	Código N20	No transmitir la información o no proporcionar la documentación necesaria para regularizar el régimen aduanero, en la forma y plazo establecidos legalmente o dispuestos por la Administración Aduanera, salvo resulte aplicable el supuesto de infracción N21.	Despachador de aduana.	a) Que la regularización corresponda al régimen de transbordo.
Art. 197 inciso c)	Código N21	No transmitir la información o no proporcionar la documentación necesaria para regularizar el régimen aduanero, en la forma y plazo establecidos legalmente o dispuestos por la Administración Aduanera, cuando se subsana antes de cualquier requerimiento o notificación de la Administración Aduanera.	Transportista o su representante en el país. Agente de carga internacional.	b) La infracción haya sido cometida desde el 18.11.2024 hasta el 18.02.2025, y c) Se haya transmitido o registrado la información omitida.

11.12.2024 LEY N° 32185

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

La presente ley tiene por objeto prorrogar los plazos establecidos en el literal a) del artículo 8 y el párrafo 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1634, Decreto Legislativo que aprueba el fraccionamiento especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT, hasta el 28 de febrero de 2025.

12.12.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000032-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA

Aprueban requisitos sanitarios para la importación de gelatina/colágeno de hueso de la especie bovina (no comestible) procedente de la República Federativa de Brasil.

El citado artículo tiene por objeto aprobar los requisitos sanitarios para la importación de gelatina/colágeno de hueso de la especie bovina (no comestible) procedente de la República Federativa de Brasil, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

- 12.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000033-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Dejan sin efecto el Anexo I de la R.D. N° 003-2012-AG-SENASA-DSA y aprueban requisitos sanitarios para la importación de semen de bovino congelado procedente de República Checa.
El citado artículo 1° tiene por objeto dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución Directoral N° 003-2012-AG-SENASA-DSA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.
- 13.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 964-2024 MGP/DICAPI**
Aprueban los Lineamientos para la inspección y el mantenimiento de las tapas de escotilla de los buques graneleros de Bandera Peruana.
La presente ley tiene por objeto aprobar los "Lineamientos para la inspección y el mantenimiento de las tapas de escotilla de los buques graneleros de Bandera Peruana", de conformidad a lo prescrito en la Resolución del Comité de Seguridad MSC.169 (79) de fecha 9 de diciembre del 2004, que como anexo "A" forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- 13.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 988-2024 MGP/DICAPI**
Aprueban incorporar a las normas nacionales las enmiendas del Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Gases Licuados a Granel (Código CIG) emitidas por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional - OMI las cuales serán de aplicación a las naves de bandera nacional y extranjera que operen en el dominio marítimo del Estado peruano; y dictan otras disposiciones
El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar la incorporación a las normas nacionales las enmiendas del Código Internacional para la Construcción y el Equipo de Buques que Transporten Gases Licuados a Granel (Código CIG), emitidas por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional - OMI, las cuales serán de aplicación a las naves de bandera nacional y extranjera que operen en el dominio marítimo del Estado peruano.
- 13.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 944-2024 MGP/DICAPI.**
Aprueban los lineamientos para la implementación de la Regla 3-1 del Capítulo XI-1 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74) para la asignación de un número de OMI a las compañías y propietarios de los buques de bandera nacional inscritos existentes y nuevos para su identificación a nivel internacional.
El citado artículo 1 tiene por objeto Aprobar los lineamientos para la implementación de la Regla 3-1 del Capítulo XI-1 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74), para la asignación de un número de OMI a las compañías y propietarios de los buques de bandera nacional inscritos, existentes y nuevos, para su identificación a nivel internacional, que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- 13.12.2024** **Proyecto de ley N° 09778/2024-CR**
LEY QUE BUSCA FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL EN LOS TERMINALES PORTUARIOS A NIVEL NACIONAL, Y QUE MODIFICA LA LEY 27943 LEY DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1147
El citado artículo 1° tiene por objeto modificar la Ley N° 27943 Ley del Sistema Nacional Portuario Nacional y el Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Decreto Legislativo N° 1147, con la finalidad de incrementar los mecanismos de control y vigilancia de salida de materias primas, concentrados polimetálicos [bulk], no metálicos y metales preciosos de los terminales portuarios ubicado en el territorio nacional, así como evitar la recaudación de impuestos.
- 14.12.2024** **DECRETO SUPREMO N° 259-2024-EF**
Aprueban normas reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N° 31962 Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas a los artículos 28 38 y 181 del Código Tributario
La presente ley tiene por objeto aprobar las normas reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley a los artículos 28, 38 y 181 del Código Tributario.

- 14.12.2024 RESOLUCIÓN N° 000028-2024-SUNAT/300000**
Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que aprueba facultad discrecional para no sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas relacionadas al nuevo proceso de inspección no intrusiva en la Intendencia de Aduana de Paita
El citado artículo 1 tiene por objeto aplicar la facultad discrecional para no sancionar las infracciones tipificadas en el inciso b) del artículo 197 y en los incisos a), b) e i) del artículo 198 de la Ley General de Aduanas relacionadas con el proceso de inspección no intrusiva en la Intendencia de Aduana de Paita, siempre que se cumplan de manera conjunta con las condiciones establecidas para cada caso, en el anexo de la presente resolución.
- 15.12.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL No D000045-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Aprueban como medida fitosanitaria la aplicación en los Puestos de Control Internos del SENASA la inspección de frutos hospedantes de la plaga moscas de la fruta en cantidades no mayores a diez (10) kilogramos.
El citado artículo 1 tiene por objeto APROBAR como medida fitosanitaria la aplicación en los Puestos de Control Internos del SENASA, la inspección de frutos hospedantes de la plaga moscas de la fruta en cantidades no mayores a diez (10) kilogramos, autorizándose su tránsito a las áreas reglamentadas únicamente a los frutos que no presenten signos de la plaga moscas de la fruta; aquellos con signos y/o infestación de la plaga serán comisados y destruidos.
- 15.12.2024 CONVENIO Protocolo Adhesión - Tratado Asoc Transpacífico**
Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.
El citado artículo 1 tiene por la entrada en vigor de este Protocolo de conformidad con el Artículo 21 (Entrada en Vigor), el Reino Unido se adhiere al CPTPP de conformidad al Artículo 5 (Adhesión) del CPTPP y de este modo se convierte en Parte del CPTPP.
- 15.12.2024 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**
Resolución de Superintendencia que modifica el procedimiento general Importación para el consumo DESPA-PG.01 (versión 8) y el procedimiento específico Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras DESPA-PE.00.03 (versión 4).
El citado artículo tiene por objeto Resolución de Superintendencia que modifica el procedimiento general Importación para el consumo DESPA-PG.01 (versión 8) y el procedimiento específico Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras DESPA-PE.00.03 (versión 4).
- 16.12.2024 RESOLUCIÓN N° 2457**
ADOPCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITA
El citado artículo tiene por objeto Adoptar la estructura del archivo XSD, que describe la información a incluir en un documento XML del Certificado de Origen Digital
- 16.12.2024 RESOLUCIÓN N° 2458**
MODIFICATORIA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 2310 "REGLAMENTO TÉCNICO ANDINO PARA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS"
*El citado artículo 1 tiene por objeto modificar por única vez la entrada en vigencia establecida en la Disposición Final Única de la Resolución N° 2310 "Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos", la cual quedará redactada en los siguientes términos:
"ÚNICA. - Entrada en vigencia. El presente Reglamento Técnico Andino entrará en vigencia el 17 de diciembre de 2025".*
- 16.12.2024 RESOLUCIÓN N° 0099-2024-APN-DIR**
Aprueban modificación del Anexo 1 Puertos donde la Autoridad Portuaria Nacional ejecutará el procedimiento de recepción y despacho de naves del Reglamento para la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos de la República del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 013-2011-MTC.
La presente ley tiene por objeto aprobar la modificación del Anexo 1 "PUERTOS DONDE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL EJECUTARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE NAVES" del Reglamento para la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos de la República del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2011-MTC, en el cual se excluye a los puertos de Chimbote y Huarney del listado de "PUERTOS DE ALCANCE REGIONAL" y se les incluye en el listado de "PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL"; precisando que tienen una delimitación jurisdiccional en el litoral marítimo desde los límites de las Regiones de La Libertad y Ancash hasta Isla Grita Lobos y en el litoral marítimo desde Isla Grita Lobos hasta los límites de las Regiones de Ancash y Lima, respectivamente.

17.12.2024

RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 024-2024-EF/15.01
Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES

(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)

US\$ por T.M. RELACIONES EXTERIORES

Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo	
Precios de Referencia	208	554	720	3 437
Derechos Variables Adicionales	0	0	-27 (arroz cáscara) -38 (arroz pilado)	197

17.12.2024

RESOLUCIÓN N° 2459
PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2025.

El citado artículo 1 tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la primera quincena de enero de 2025:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,434.00	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,588.00	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100
1001.19.00	Trigo	274.00	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100
1003.90.00	Cebada	241.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	225.00	DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	564.00	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100
1201.90.00	Soya en grano	427.00	CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,098.00	UN MIL NOVENTA Y OCHO 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,407.00	UN MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	495.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	574.00	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100

18.12.2024

DECISIÓN N° 937
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS

El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar el intercambio electrónico de los datos relacionados con la Declaración Aduanera de Mercancías entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

18.12.2024

DECISIÓN N° 938
Presupuesto de la Secretaría General para el año 2025.

El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar el Presupuesto de la Secretaría General de la Comunidad Andina correspondiente al año 2025 que figura en Anexo 1 de la presente Decisión y cuya suma total asciende a US\$ 5.659.200,00 (cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos dólares americanos).

18.12.2024

DECISIÓN N° 939
Aprobación de proyecto de Iniciativa Comunitaria en el marco del Fondo de Iniciativas Comunitarias – “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2025 Colombia”.

El citado artículo 1 tiene por objeto Aprobar, en el marco de la Decisión 887 “Reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias”, el proyecto presentado por el Comité del Fondo de Iniciativas Comunitarias, el mismo que se detalla en el anexo 1 y que forma parte integrante de la presente decisión:

Nombre del Proyecto: Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2025 Colombia.

Instancia Proponente: ProColombia en coordinación con el Comité Andino de Autoridades en Promoción de Exportaciones (CAAPE).

Monto Solicitado: \$ 196,559.00 (ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 dólares americanos).

- 18.12.2024** **DECISIÓN N° 940**
Aprobación de proyecto de Iniciativa Comunitaria en el marco del Fondo de Iniciativas Comunitarias – “Desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ)”
El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar, en el marco de la Decisión 887 “Reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias”, el proyecto presentado por el Comité del Fondo de Iniciativas Comunitarias, el mismo que se detalla en el anexo 1 y que forma parte integrante de la presente decisión:
Nombre del Proyecto: Desarrollo e implementación del Sistema Andino de Información Jurídica (SAIJ).
Instancia Proponente: Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR).
Monto Solicitado: \$90 000,00 (Noventa mil con 00/100 dólares americanos).
- 18.12.2024** **DECISIÓN N° 941**
Aprobación de proyecto de Iniciativa Comunitaria en el marco del Fondo de Iniciativas Comunitarias – “Asistencia Técnica a las entidades nacionales de los Países Miembros que lo requieran para financiar su conexión e interacción a la plataforma “Interoperabilidad Comunitaria Andina- INTERCOM”, así como de la Secretaría General de la Comunidad Andina.”
El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar, en el marco de la Decisión 887 “Reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias”, el proyecto presentado por el Comité del Fondo de Iniciativas Comunitarias, el mismo que se detalla en el anexo 1 y que forma parte integrante de la presente decisión:
Nombre del Proyecto: “Asistencia Técnica a las entidades nacionales de los Países Miembros que lo requieran para financiar su conexión e interacción a la plataforma “Interoperabilidad Comunitaria Andina- INTERCOM”, así como de la Secretaría General de la Comunidad Andina.”
Instancia Proponente: Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN.
Monto Solicitado: \$ 191,008.00 (ciento noventa y un mil y ocho dólares americanos).
- 19.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000046-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas de zarzamora Rubus spp. (Rubus subg. Rubus) de origen y procedencia de la República de Chile.
Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas de zarzamora Rubus spp. (Rubus subg. Rubus) de origen y procedencia de la República de Chile.
- 19.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000047-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de zarzamora Rubus spp. (Rubus subg. Rubus) de origen y procedencia de la República de Chile.
La presente ley tiene por objeto - ESTABLECER los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de zarzamora Rubus spp. (Rubus subg. Rubus) de origen y procedencia de la República de Chile.
- 19.12.2024** **RESOLUCIÓN N° 000286-2024/SUNAT**
Resolución de Superintendencia que modifica el procedimiento general Manifiesto de Carga DESPA-PG.09 (versión 7) y el procedimiento específico Rectificación del manifiesto de carga actos relacionados documentos vinculados e incorporación DESPA-PE.09.02 (versión 7).
El citado artículo 1 tiene por objeto modificar las secciones IV y V; el título y el numeral 3 y el numeral 4 de la sección VI; el numeral 1 del subliteral A.1, el numeral 4 del subliteral A.2, el subnumeral 1.1 y 1.2 del numeral 1, el inciso a) del numeral 3, el inciso a) del numeral 4 y los numerales 5, 6, 7,12, 13 y 15 del subliteral A.3, el numeral 1 del subliteral A.5, los numerales 1, 2 y 3 del subliteral A.6, el numeral 1 del subliteral A.8, el numeral 1 del subliteral A.9 del literal A, los numerales 2 y 6 del subliteral B.1 del literal B, el numeral 4 del literal C de la sección VII y los anexos II, III y XI de la sección IX del procedimiento general “Manifiesto de carga” DESPA-PG.09 (versión 7) US\$ por T.M. RELACIONES EXTERIORES

- 19.12.2024** **Proyecto de ley 09808/2024-CR**
LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1241, DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, Y EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1053 DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE ADUANAS
La presente Ley tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como el Decreto Legislativo N° 1053 Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas.
- 20.12.2024** **LEY N° 32211**
Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF para facilitar el ingreso de remesas al Perú enviadas por peruanos en el exterior.
La presente ley tiene por objeto modificar del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, Se incorpora un párrafo cuarto al literal r) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF.
- 21.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000034-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Aprueban requisitos sanitarios para la importación de semen de bovino congelado procedente de la República Federativa de Brasil.
El citado artículo 1 tiene por objeto DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0013-2022-MIDAGRI-SENASA-DSA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.
- 22.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000035-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Aprueban requisitos zoonosanitarios de importación para aceite de ave de origen y procedente de la República de Chile para elaborar alimento destinado a perros y gatos.
El citado artículo 1 tiene por objeto APROBAR los requisitos zoonosanitarios de importación para aceite de ave de origen y procedente de la República de Chile para elaborar alimento destinado a perros y gatos, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- 26.12.2024** **RESOLUCIÓN N° 000293-2024/SUNAT**
Resolución de Superintendencia que posterga la oportunidad desde la cual deben llevar sus Registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos determinados sujetos obligados a ello a partir del periodo enero de 2025.
La presente ley tiene por objeto postergar, del periodo enero de 2025 al periodo julio de 2025, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), determinados sujetos que se encuentran obligados a llevar los mencionados registros.
- 26.12.2024** **RESOLUCIÓN N° 000294-2024/SUNAT**
Resolución de Superintendencia que aprueba el Formulario Virtual para declarar y/o pagar el Impuesto General a las Ventas percibido y/o retenido según el artículo 49-A de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; crea la Plataforma Declaración y Pago para No Domiciliados y regula la declaración y pago en dólares y la compensación.
El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar el formulario virtual de la declaración determinativa del IGV retenido y/o percibido que grava la utilización en el país de servicios digitales y la importación de bienes intangibles a través de Internet, el cual deben presentar, por el medio indicado en el inciso b), los sujetos no domiciliados que tengan la calidad de agentes de retención y/o percepción de dicho impuesto. Además, aprobar la plataforma Declaración y pago para no domiciliados en SUNAT Virtual, para que se cumpla con presentar las declaraciones determinativas del tributo referido en el inciso a) y pagar la deuda tributaria en moneda nacional u obtener el número de pago SUNAT para transferencia a fin de realizar el pago -fuera de la plataforma- en dólares de los Estados Unidos de América.
- 27.12.2024** **DECRETO SUPREMO N° 286-2024-EF**
Aprueban la actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y otras disposiciones.
La presente ley tiene por objeto aprobar la actualización de las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos incluidos en el Sistema de Franja de Precios de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo

- 28.12.2024** **DECRETO SUPREMO N° 006-2024-MINCETUR**
Decreto Supremo que establece disposiciones para la operación del Observatorio Logístico de Comercio Exterior.
La presente ley tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan la operación del Observatorio Logístico de Comercio Exterior (OLCE), en el marco de los servicios que provee la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- 28.12.2024** **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 384-2024-MINCETUR**
Delegan a la Cámara de Comercio Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto la facultad de emisión de certificados de origen de las mercancías producidas en el departamento de San Martín.
El citado artículo 1 tiene por objeto delegar a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto, la facultad de emisión de certificados de origen de las mercancías producidas en el departamento de San Martín, en el marco de los acuerdos suscritos por el Perú, en los regímenes preferenciales y no preferenciales, por el plazo de cinco (5) años, el mismo que se computará a partir de la fecha de suscripción del convenio a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.
- 29.12.2024** **LEY N° 32220**
Ley que prorroga la vigencia de los beneficios tributarios del Decreto Legislativo 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.
El citado artículo 1 tiene por objeto disponer que el acogimiento a la modalidad de pago al contado a que se refiere el acápite i. del literal a) del artículo 8 del Decreto Legislativo 1634, Decreto Legislativo que aprueba el fraccionamiento especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT; así como la presentación de la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial prevista en el numeral 9.2 del artículo 9 del mismo Decreto Legislativo; se pueden efectuar hasta el 28 de febrero de 2025.
- 29.12.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000049-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Autorizan el ingreso al país de plantas de arándano de origen y procedencia de la República de Chile a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna bajo responsabilidad de la empresa ALLPA FARMS PERU S.A.C.
*El citado artículo 1 tiene por objeto AUTORIZAR el ingreso al país de ciento setenta y cinco mil (175,000) plantas de arándano (*Vaccinium corymbosum*) de origen y procedencia de la República de Chile, a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna, que se realizará a través de siete (7) envíos durante el mes de febrero de 2025 y bajo la responsabilidad de la empresa ALLPA FARMS PERU S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20612693804.*
- 29.12.2024** **RESOLUCION DIRECTORAL N° D000050-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Autorizan ingreso al país de plantas de arándano de origen y procedencia de la República de Chile a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna bajo responsabilidad de la empresa Allpa Farms Perú S.A.C.
*El citado artículo 1 tiene por objeto AUTORIZAR el ingreso al país de trescientos setenta y cinco mil (375,000) plantas de arándano (*Vaccinium corymbosum*) de origen y procedencia de la República de Chile, a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna, que se realizará en quince (15) envíos durante el mes de enero de 2025 y bajo la responsabilidad de la empresa Allpa Farms Perú S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20612693804.*
- 29.12.2024** **CONVENIO Decisión N° 05**
Decisión N° 05 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú para adoptar la actualización del Anexo 3 (reglas de origen específicas) al Sistema Armonizado 2022.
La Decisión N° 05 tiene por objeto Adoptar la actualización del Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas) del Tratado a la versión 2022 del Sistema Armonizado (Séptima Enmienda), contenida en el Anexo que forma parte integrante de la presente Decisión.
- 29.12.2024** **RESOLUCION N° 000298-2024/SUNAT**
Prorrogan la exclusión temporal de las operaciones que se realicen con los productos primarios derivados de la actividad agropecuaria de la aplicación del Régimen de Retención del Impuesto a la Renta aprobado por Res. N° 234-2005/SUNAT
La Decisión N° 05 tiene por objeto modificar la segunda disposición complementaria final de la Resolución de Superintendencia N.° 124-2013/SUNAT